



Se establece un salario mínimo interprofesional de 900 euros

Se publica el salario Mínimo interprofesional para 2019 que se ha fijado en torno a los 900 euros

El Salario Mínimo Interprofesional para 2019 ha sido publicado a través de un Real Decreto: 1462/2018, de 27 de diciembre. Hasta ahora, se venía fijando a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año pero al no ser aprobada todavía y la urgencia del momento se ha publicado dicha norma específica.

Según este Real Decreto, a partir del 1 de enero de 2019, sin distinciones de sexo o edad, el salario mínimo interprofesional pasa a ser de 40€ brutos diarios o 900€ brutos mensuales en 14 pagas, suponiendo un incremento del 22% ya que alcanza los 12.600€ brutos.

Hay que tener dos puntualizaciones. En primer lugar, esta cifra sólo computa la retribución en metálico lo que excluye de esta cuantía el salario en especie (un bien mueble o inmueble, por ejemplo). En segundo lugar, se establece una cuantía específica para dos supuestos: para los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios no excedan de los 20 días (42,62€ brutos por jornada de trabajo) y empleados del hogar (7,04€ brutos por hora de trabajo).

...